

Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0289-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de Aprobación de Reforma No. 012 del POA 2025 de Gasto Permanente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito informar lo siguiente:

I. Antecedentes

- Con correo electrónico de fechas 19 y 20 de agosto de 2025, la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la validación de la reforma al POA de gasto permanente.
- A través de memorando Nro. IIGE-DAF-2025-0785-M, de 21 de agosto de 2025, la Dirección Administrativa Financiera solicitó la validación de la reforma al POA de gasto permanente.

II. Normativa

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. *“Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso”*.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

III. Desarrollo

En el ámbito de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica ha llevado a cabo la revisión metodológica y la validación de la documentación adjunta correspondiente a la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y la Dirección Administrativa Financiera; concluyendo que las propuestas de reformas son consideradas viables debido a que cuentan con el presupuesto disponible y las justificaciones respectivas para las modificaciones planteadas y permitirán disponer de los recursos para financiar las actividades programadas en el presente año.

Por lo expuesto anteriormente, solicito de manera cordial su aprobación para proceder con el registro de los cambios necesarios en el POA de Gasto Permanente 2025, así como con las modificaciones presupuestarias en la herramienta e-SIGEF y la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC a través de la Dirección Administrativa Financiera, conforme a los sustentos adjuntos.

Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0289-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yovana Katerine Macas Palacio
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:

- IIGE-DAF-2025-0785-M

Anexos:

- Anexo 1. Detalle de reforma Nro. 012.
- Anexo 2. Informe de reforma Nro.012.
- Anexo 3. Sustento de reforma DAF parte 1.
- Anexo 4. Sustento de reforma DAF parte 2.
- Anexo 5. Sustento de reforma TIC.

Copia:

Sra. Ing. Selene Yajuanua De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez
Analista Financiero 3

Srta. Ing. Nelly Rocio De La Cruz Gancino
Analista de Compras Públicas 3

Sr. Ing. Paúl Ricardo Jaramillo Camacho
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3

ja/jm